

Samborondón, 25 de octubre de 2020

Señor Ingeniero Don
Gonzalo Ivan Cobos Martinez
Ciudad

Estimado Señor:

Cúpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía INMOPROMO S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día 12 de Julio de 2007 e inscrita el 8 de agosto de 2007. Mediante escritura pública otorgada ante Notario Quinto del Cantón Guayaquil el 31 de Enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 16 de septiembre de 2013, la compañía cambió su domicilio a este último cantón.

Atentamente,


Ruth Campos Crespo de Cobos
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOPROMO S.A., para la cual he sido elegido. Samborondón , 25 de octubre de 2020.

J. U. →

Gonzalo Ivan Cobos Martinez
C.C. 0902191824


**REGISTRO
MERCANTIL
DUSAN
SAMBORONDÓN**

**LO QUE EN ESTA
INSCRIPCION
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

TRÁMITE NÚMERO: 2961

7418252IOFNROH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE ADVERTENCIA:	2698
FECHA DE RECEPCIÓN:	06/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1745
LIBRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

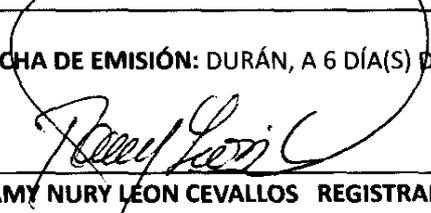
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOPROMO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COBOS MARTINEZ GONZALO IVAN
IDENTIFICACIÓN	0902191824
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020


TAMY NURY LEÓN CEVALLOS REGISTRADORA MERCANTIL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL